TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 758 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON, XEROX Y KYOCERA, CON PROVISIÓN DE INSUMOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", ID N° 379.553, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 27 de julio de 2020

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON, XEROX Y KYOCERA, CON PROVISIÓN DE INSUMOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", ID N° 379.553 convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 820/2020, de fecha 22 de julio de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 29568.

El Informe de Evaluación de fecha 20 de julio de 2020, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON, XEROX Y KYOCERA, CON PROVISIÓN DE INSUMOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", ID N° 379.553, conformado por Resolución del SENACSA Nº 552/2020, por el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – LOTE N° 2 – CANON, desde la suma de Gs. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes) hasta la suma de Gs. 180.000.000 (ciento ochenta millones de guaraníes), y a la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. – LOTE N° 3 – KYOCERA, desde la suma de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) hasta la suma de Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes).

Que, además se recomienda declarar desierto el Lote N° 1 – XEROX, de conformidad al Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON, XEROX Y KYOCERA, CON PROVISIÓN DE INSUMOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", ID N° 379.553.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA.

RESOLUCIÓN Nº 758 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON, XEROX Y KYOCERA, CON PROVISIÓN DE INSUMOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", ID N° 379.553, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de la siguiente manera:

- LOTE N° 2 - CANON: a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., desde la suma de Gs. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes) hasta la suma de Gs. 180.000.000 (ciento ochenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- LOTE N° 3 - KYOCERA: a la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., desde la suma de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) hasta la suma de Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.: 1.1.1.240.30.1.99 - Gs. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 y la suma de Gs. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes), sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al año 2021; SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C: 1.1.1.240.30.1.99 - Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 y la suma de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes), sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al año 2021.

3º Declarar desierto el Lote Nº 1 - XEROX, de conformidad al Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente